



RESOLUCION No. 629-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "E. LAU CHUN", con domicilio en Manzana 15 Lote 14 Urbanización Musa La Molina;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 96 asociados activos, según el Libro de Registro presentado de los cuales 29 son deportistas, en Fútbol (29), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Molina;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "E. LAU CHUN" de La Molina, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78  
TVM/eca.  
Exp. N° 2437



*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO GUNEO MARGOLI  
INRED

19 JUL 1978

RECIBIDO



RESOLUCION No. 629-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "E. LAU CHUN", con domicilio en Manzana 15 Lote 14 Urbanización Musa La Molina;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida Institución deportiva cuenta con 96 asociados activos, según el Libro de Registro presentado de los cuales 29 son deportistas, en Fútbol (29), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Molina;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

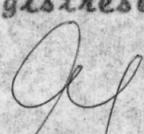
Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "E. LAU CHUN" de La Molina, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78  
TVM/eca.  
Exp. N° 2437

  
LUCIANO GUNAO MARSIGLI  
INRED